CORTE CONSTITUCIONAL DE ECUADOR

Caso Nro. 178-22-IS

General de Distrito **CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CORREA**, en mi calidad de Comandante General de la Policía Nacional; designado mediante decreto Ejecutivo Nro. 889, del 07 de octubre del 2023, dentro del Caso Nro. 17822IS, comparezco ante su autoridad con lo siguiente:

I
Antecedente

Mediante auto de fecha 02 de febrero del 2024, con fecha de recibido 22 de febrero del 2024 en Defensa Institucional de la Policia Nacional, emitido por su autoridad dentro del cual DISPONE lo siguiente: *"1. Se dispone notificar (...) al Comandante General de la Policia Nacional. (...) se dispone que, en el término de cinco días, contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones (...) 2 ofíciese al Comandante General de la Policia Nacional (...) para que en el término de cinco días contados a partir de la presente notificación de esta providencia remitan a este despacho un informe de descargo debidamente motivado que justifique el cumplimiento de la sentencia acusada como cumplida".*

II
Petición

Dado el estado de causa y en estricto cumplimiento a su resolución emitida el 02 de febrero de 2024, muy respetuosamente solicito se digne conferir una prórroga a esta parte procesal, con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad lo dispuesto por su autoridad dentro de la presente causa; esta petición se la realiza toda vez que, el Organismo correspondiente de la Policía Nacional encargado para este fin, se encuentra recopilando y elaborando la documentación necesaria para dar contestación de manera motivada la petición de su autoridad.

Para dar fe de lo antes dicho se adjunta al presente los oficios Nro. PN-DPDI-DNAJ-QX-2024-0233-O, de fecha 23 de febrero de 2024.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos de la siguiente forma:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial Nro. **3948** de esta ciudad de Quito; casillero judicial electrónico 0602828691, así como también a los correos electrónicos: ddi_polinal@hotmail.com y frank333copa@gmail.com, frank777_copa@hotmail.com pertenecientes al Abogado legitimado del Departamento de Patrocinio y Defensa Institucional de la Policia Nacional.
Firmo debidamente autorizado.

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO COPA PAUCAR

Abg. Francisco Copa Paucar. Msc.
Mat. 17-2021-842 FACJ
ABOGADO PATROCINADOR